



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 de 2014
(MARZO 13)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 33 del decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la Entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
- Que teniendo en cuenta que el viernes 14 de marzo del 2014 se celebrara el día internacional de la mujer, el horario de atención del público será de 07. 00 de la mañana a 3 00 de la tarde
- Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

Que La atención al público en el día viernes catorce (14) de marzo del 2014 será de 7 de la mañana a 3 de la tarde y en consecuencia no habrá servicio al público.

ARTÍCULO SEGUNDO -

Los empleados públicos que disponga el ordenador del gasto y la jefe de personal y secretarios de comisión, que por razones del servicio se requieran deberán retornar a sus funciones el día lunes diecisiete (17) de marzo al 2014

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga el Trece (13) día del Mes de Marzo del año dos mil catorce (2 014)

El Presidente.


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO